

Resolución de 7 de abril de 2016, convocatoria de Campaña de Verano 2016.

TIPOLOGÍA:

Campamentos: actividades en Extremadura
Intercambios: actividades en otras Comunidades
Campos: en Extremadura, nacionales e internacionales.

EDADES:

Campamentos e intercambios: de 10 a 17 años. Los participantes deberán tener cumplida la edad mínima y no superar la edad máxima antes del primer día de comienzo de la actividad solicitada.

Campos de trabajo: de 18 a 30 años. Los participantes deberán tener cumplida la edad mínima y no superar la edad máxima antes del primer día de comienzo de la actividad solicitada.

SOLICITANTES:

Deberán tener vecindad administrativa en Extremadura a fecha de publicación de la convocatoria. (15 de abril de 2016)

PLAZO DE SOLICITUD:

Campamentos e intercambios: 30 días naturales a partir del siguiente a la publicación, (16 de mayo)
Campos: hasta el 25 de abril.

SOLICITUDES:

1 solicitud por participante.

Salvo en campos internacionales, que podrán solicitar uno internacional y otro nacional. Si obtuviera plaza en campos internacionales no participará en el sorteo de campos nacionales, salvo que renunciara a la plaza de internacional.

En el caso de menores de edad, la solicitud deberá ser presentada por su representante legal o por quien ostente la guarda y custodia del menor.

Se podrá optar por cumplimentar la solicitud online o en formato papel.

La solicitud online, una vez cumplimentada deberá ser firmada, sellada y registrada a través de cualquier oficina administrativa de registro para ser remitida al IJEX.

La solicitud también podrá enviarse por correo postal, en este caso, deberán ir en sobre abierto para que el impreso de solicitud sea fechado y sellado antes de ser certificado. Se remitirá a nuestra sede en Mérida (Paseo de Roma, s/n, Módulo E, 06800 Mérida)

Desde fuera de la Comunidad, se podrá optar por el envío por correo, o por el registro en cualquier oficina de registro de otra Comunidad o de la Administración General del Estado.

A la solicitud se acompañará, si no se autoriza su consulta por parte de la Administración:

1. copia compulsada del DNI. O autorización para comprobar de oficio.
2. si se solicita bonificación: *(la bonificación es sólo para Campamentos e Intercambio. El precio de los Campos de trabajo es fijo, sólo puede pedirse la bonificación de Carné Joven)*
 - a. Fotocopia compulsada de la Declaración de la Renta del último ejercicio del que disponga. O declaración responsable relativa a los componentes e ingresos de la unidad familiar (Anexo II)
3. si se solicita exención total: copia compulsada del documento que acredite la situación de paro por tiempo superior a un año de ambos progenitores.
4. si se solicita descuento por Carné Joven y se tiene expedido por otra CCAA, copia compulsada de la tarjeta. Si se ha expedido por el IJEX, se comprobará de oficio.

Plazo de subsanación de solicitudes: 10 días

La bonificación de renta y de Carné Joven son compatibles.

Si no se dispone de medios informáticos para poder cumplimentar la solicitud on-line se podrá acudir a cualquiera de los centros que el IJEX tiene distribuidos por el territorio: ECJ, Oficinas de emancipación, Factorías y también a las Oficinas de respuesta personalizada.

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

A las solicitudes se les irá asignando a su entrada en el IJEX un número específico que será con el que entre en el sorteo de plazas.

Los listados de solicitudes recibidas y número asignado se colgarán de la web.

Se realizará un sorteo, en el que se extraerá un número a partir del cual se ordenarán todas las solicitudes para ir asignando plazas.

Se realizarán 3 sorteos:

Uno para Campos nacionales, otro para internacionales, y otro para campamentos e intercambios. *(Los sorteos no serán el mismo día, el sorteo de Campos internacionales deberá hacerse antes del X de mayo).*

BOLSA:

Se constituirá una bolsa con las solicitudes que no hayan obtenido plaza en el sorteo y que hayan marcado esa opción en la solicitud con el fin de ofrecerles las plazas vacantes que pudieran quedar en actividades concretas. El orden de solicitudes seguirá marcado por el número extraído en el sorteo.

PRECIOS:

Los precios de las actividades son:

Campamentos en Extremadura de 9 días: 117'72

Campamentos en Extremadura de 10 días: 130'80 (= intercambios otras CCAA)

Campamentos en Extremadura de 11 días: 143'88 (= intercambios otras CCAA)

Campamentos en Extremadura de 12 días: 156'96 (= intercambios otras CCAA)

Campamentos en Extremadura de 15 días: 196'20 (= intercambios otras CCAA)

Campos de Trabajo en Extremadura: 110'00

Otros campos de trabajo: ver bases de la convocatoria o información subida a la web.

El precio incluye gastos de alimentación, alojamiento, actividades culturales y deportivas y seguro de accidentes.

En los intercambios con otras CCAA se incluye además el desplazamiento de ida y vuelta desde Mérida, Cáceres y Plasencia. El intercambio de Melilla sólo tendrá paradas en Cáceres y Mérida.

En casos de regreso anticipado, el desplazamiento correrá a cargo de los progenitores.

La devolución de importe del precio se hará de oficio, siempre que la actividad sea suspendida por causas imputables a la Administración. Y en casos de no asistencia por parte de los participantes, sólo en aquellos casos de fuerza mayor y que sean debidamente justificados.

BONIFICACIONES:

Se podrán solicitar bonificaciones del precio público, que podrán ser:

- 60% por ingresos familiares bajos
- 40% por ingresos familiares bajos
- Exención total, por encontrarse ambos progenitores en situación de desempleo por tiempo superior a un año.
- 10% por carné joven expedido a fecha de cierre de la convocatoria.

Las bonificaciones se otorgarán como máximo al 10% de los participantes, y en caso de igualdad de renta, se tomará como referencia el número mayor de miembros de la unidad familiar.